

Incrementos salariales para Andalucía

Sofía Luengo
Secretaría Universidad
FECC.OO.

Las centrales sindicales CC.OO., FETE-UGT y CSIF, la Dirección General de Universidades y los representantes de las Universidades Andaluzas han alcanzado un acuerdo sobre los incrementos salariales para los años 2000, 2001 y 2002.

Podemos destacar como elemento positivo el cambio de actitud de la Administración Andaluza para la consecución del presente acuerdo.

Éste recoge los aspectos siguientes:

1. Incremento de retribuciones para el año 2000.

Con efectos de 1 de enero del 2000, las retribuciones del personal de Administración y Servicios, al servicio de las Universidades Públicas de Andalucía, Funcionarios y Personal Laboral, experimentarán un incremento global del 2% con respecto a las del año 1999, de acuerdo con las previsiones de IPC existentes. Este incremento se calculará en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2. Fondo para la mejora de retribuciones y modernización.

Para el año 2000, se crea un Fondo para retribuciones del personal de Administración y Servicios, al servicio de las Universidades Públicas de Andalucía, Funcionarios y Personal Laboral, con el objetivo de mejorar en la modernización y en la calidad de la prestación de los servicios públicos, representa un incremento del 1,9% de las retribuciones de dicho personal.

La aplicación y distribución del citado porcentaje se llevará a cabo en los ámbitos de negociación correspondientes al personal funcionario y al personal laboral y se realizará de la siguiente forma:

Año 2000: 0,95% lineal y 0,95% proporcional.

Año 2001: 0,5% lineal y 0,5% proporcional.

Año 2002: 0,5% lineal y 0,5% proporcional.

El importe de las Masas Salariales y del reparto lineal figura en el cuadro adjunto.

El importe individual correspondiente al 0,95% proporcional se calculará distribuyendo los 203.814.971.000 ptas. De la forma siguiente:

- Laborales: 104.913.110.000 ptas.
- Funcionarios: 98.901.849.000 ptas.

Para cada Laboral se incrementará el Complemento de Categoría en el importe que resulte de repartir los 104.913.110.000 ptas. directamente proporcional a los sueldos y a los complementos de categoría.

Para los Funcionarios, se incrementará el Complemento Específico en el importe que resulte de repartir los 98.901.849.000 ptas., directamente proporcional a los sueldos del

Grupo más alto al que esté adscrito el puesto, más el Complemento Específico, más el Complemento de Destino.

3. Previsión para los años 2001 y 2002.

Para los años 2001 y 2002 las partes se comprometen a establecer un Fondo del 1% de las retribuciones del personal de Administración y Servicios, al servicio de las Universidades Públicas de Andalucía, Funcionarios y Personal Laboral, previstas para cada año respectivo.

Más información, en las noticias sindicales de Andalucía.